

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

**9810**

*Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones Gaudaix l'Il·la II*

BDNS: 523941

#### Antecedentes

1. El día 17 de diciembre de 2019, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en su Plan de actuación para 2020., modificado en fecha 7 de agosto de 2020 en reunión extraordinaria del Patronato de la Fundació Mallorca Turisme.
2. El día 14 de septiembre de 2020 el director de la Fundació Mallorca Turisme dictó Resolución por la cual aprobó la Convocatoria de subvenciones Gaudaix l'illa II, extracto de la convocatoria publicado en el BOIB nº. 162, de 19 de septiembre de 2020, en cumplimiento de la modificación del Plan de actuación y presupuesto aprobado por el Patronato de la Fundació Mallorca Turisme para el año 2020, en fecha 7 de agosto de 2020 con un gasto de 200.000€.
3. El día 16 de octubre de 2020, el director de la Fundació Mallorca Turisme informa de que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos a la convocatoria para poder acceder a las subvenciones.
4. Informe jurídico favorable de 16 de octubre de 2020 sobre la propuesta de resolución concesión de las subvenciones. En el presupuesto de gastos de la Fundació Mallorca Turisme hay crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe de 200.000 €.

#### Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme son atribuciones de la dirección gestionar y ejecutar los planes y los programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos (BOIB nº. 24, de 23 de febrero de 2019).
2. Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto).
3. El artículo 10 del Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 9 de julio por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca establece que la Fundació Mallorca Turisme se queda adscrita en el Departamento de Turismo y Deportes (BOIB nº. 99, de 18 de julio).
4. De conformidad con lo que establece la Disposición Adicional 4.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó con carácter previo a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en el Plan de actuaciones de la Fundación de 2020.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.
6. Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19 (BOIB nº. 84, de 15 de mayo).

Por todo eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. EXCLUIR las solicitudes siguientes, por los motivos que se detallan.



Línea	Nº. Exp	Empresa/nombre	CIF	MOTIVO
1	377/2020	Hostal Regina	B57891567	Se presenta la empresa por 2 establecimientos
2	382/2020	Aparthotel Galeón Suites	B57738052	Renuncia
2	384/2020	Pequeño Hotel La Concha Soul	B84649540	Crédito agotado
6	396/2020	Hotel Rupit	B57980351	Crédito agotado
6	402/2020	Agroturismo Na Martina	B57850968	Crédito agotado
5	415/2020	Apartamentos turísticos Playa Mar II	B57851909	Se presenta la empresa por 2 establecimientos Crédito agotado
6	409/2020	Apartamentos Nidos de Aves	B07815343	Crédito agotado
3	410/2020	Alcudia Petit (Cas Sucre)	B57767089	Crédito agotado
5	418/2020	Hostal Puerto Corona	B57960593	Crédito agotado
6	420/2020	Sa Posada de Aumallia	A07068794	Crédito agotado
5	428/2020	Agroturismo Son Tirano Nou	78198838B	Se presenta por 2 establecimientos Crédito agotado
5	435/2020	Apartamentos Europa	B57851941	Crédito agotado
1	442/2020	HM Balanguera	B57088510	Crédito agotado
2	438/2020	Hotel Villa Italiana	B57654485	Crédito agotado
1	440/2020	Ca n'Alexandre	B57953127	Crédito agotado

2. CONCEDER las subvenciones Gaudex l'Illa II a las siguientes entidades, por los establecimientos que se detallan y por los importes que constan,

Lín	Nº Exp	Registro Entrada	Hotel	Entidad	CIF	Buenos	Importe subvención
1	376/2020	19/09/20 18:44	Brick Palma	Shopping y lápices 2014 SL	B57891566	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
2	378/2020	21/09/20 12,35 h	Hotel El Guía Sólter	Falguera Inversions SLU	B16521981	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
6	379/2020	21/09/2020 14,54 h	Agroturisme Can Canals, Campos	Agroturismo Casa Canales	B57127250	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
6	380/2020	22/09/2020 09,52 h	Petit Sant Miquel, Calonge (Santanyi)	Isaimart SL	B57987190	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
2	381/2020	22/09/2020 11.02h	Hotel Diamante Peguera, Calvià	Francisco Esteve Cabrer	43055793T	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
2	383/2020	22/09/20 14,25h	Hotel Son Sant Jordi, Pollença	Sol Sant Jordi SL	B07876626	55 x 200€= 11.000€ 1x200€ 200€	11.200€
1	387/20	23/09//20 10.33h	Hostel Ars Magna, Palma	Hostel Ars Magna SL	B16653586	55 x 200€= 11.000€ 1x200€ 200€	11.200€
3	388/2020	23/09/2020 11.21h	Agroturismo Monnàber Nou, Campanet	Monnaber Nou SA	A07656267	55 x 200€= 11.000 € 1x200€ 200€	11.200€
3	390/2020	23/09/2020 13:04h	Petit Hotel Can Cota	Selva Stays SL	B16553182	55 x 200€= 11.000€ 1x200€ 200€	11.200€
5	391/2020	23/09/2020 18.56h	Petit Hotel Ca Sa Padrina, Artà	Estrellas Rentals Houses SLU	B16647372	55 x 200€= 11.000 1x200€ 200€	11.200€
6	393/2020	24/09/2020 13.06h	Hotel Segles, Campos	Hotel Segles SL	B57396822	55 x 200€= 11.000€	11.000€
5	395/2020	25/09/2020 15.01h	Hotel Casas de Son Barbassa, Capdepera	Asesoría laboral y gestión empresarial SL	B07585532	55 x 200€= 11.000€	11.000€
3	415/2020	28/09/2020			B07854243	55 x 200€= 11.000€	11.000€





Lín	Nº Exp	Registro Entrada	Hotel	Entidad	CIF	Buenos	Importe subvención
		10.46h	Hotel Monnáber Vell, Campanet	Torre desde Coloms SL			
4	404/2020	29/09/2020 11.50h	Petit Hotel Curolla, Maria de la Salut	Curolla Space SL	B16621286	55 x 200€= 11.000€	11.000€
5	405/2020	29/09/2020 12.58h	Apartamentos Turísticos Playa Mar	Beds Rooms Playa Mar SL	B57851909	55 x 200€= 11.000€	11.000€
4	423/2020	05/10/2020 13.47h	Agroturismo Sa Franquesa Vella, Vilafranca de Bonany	Antoni Binimelis Valens	78198838B	55 x 200€= 11.000€	11.000€
4	427/2020	07/10/2020 02.00h	Es Convent de Ariany	Centro Especial de Empleo casa de la Milagrosa	R0700504D	55 x 200€= 11.000€	11.000€
1	432/2020	08/10/2020 21.35h	Apartamentos Delfin	Mas Horrach Serveis Mallorquins SL	B57180788	55 x 200€= 11.000€	11.000€
						TOTAL	200.000€

3. NOTIFICAR esta Resolución a los interesados, publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que se comunique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. INFORMAR a los interesados de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Patronato de la Fundació Mallorca Turisme, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante el anterior, se puede interponer, si cabe, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 16 de octubre de 2020

**El director de la Fundació Mallorca Turisme**  
Miguel Pastor Jordà

